

**Expediente N°. LICT/99/114/2019/0067**

**Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del suministro de Material de Esterilización y Rasuradoras con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social N°61.**

## CUADRO RESUMEN

---

**ENTIDAD ADJUDICADORA:**

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

DIRECTOR GERENTE.

**OBJETO:**

Contratación del suministro de Material de Esterilización y Rasuradoras con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

**TIPO DE CONTRATO APLICABLE AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:**

Suministros.

**VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

2.390.777,71 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.648.703,60 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

412.333,39 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

329.740,72 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

**PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:**

**Presupuesto base (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.648.703,60 euros.

**Presupuesto base (impuesto/s indirecto/s incluido/s):**

**1.994.931,35 euros.**

**LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro productos específicos para esterilizar a baja temperatura por peróxido de hidrogeno.</p> <p>CPV: 33140000-3 Material médico fungible</p>	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 845.962,02 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 211.490,50 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 169.192,40 €</p> <p><u>Total</u> 1.226.644,92 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 845.962,02 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.023.614,04 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de Controles biológicos en esterilización a vapor.</p> <p>CPV: 33140000-3 Material médico fungible</p>	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 136.430,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 34.107,50 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 27.286,00 €</p> <p><u>Total</u> 197.823,50 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 136.430,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 165.080,30 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de indicadores químicos para esterilización a</p>	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 128.003,52 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u></p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 128.003,52 €</p> <p><u>Importe con</u></p>

	vapor, indicadores de proceso o tipo 1.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible		32.000,88 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 25.600,70 €  <u>Total</u> 185.605,10 €	<u>impuestos</u> 154.884,26 €
LOTE 4	Contratación del suministro de indicadores químicos para esterilización a vapor, indicadores físicos o tipo 2.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 44.658,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 11.322,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 8.931,60 €  <u>Total</u> 64.911,60 €	<u>Importe sin impuestos</u> 44.658,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 54.036,18 €
LOTE 5	Contratación del suministro de indicadores químicos de paquete, indicadores tipo IV,V Y VI.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 41.208,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 10.302,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 8.241,60 €  <u>Total</u> 59.751,60 €	<u>Importe sin impuestos</u> 41.208,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 49.861,68 €
LOTE 6	Contratación del suministro de embalajes para esterilizar a vapor.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 194.066,78 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 48.516,69 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 38.813,36 €  <u>Total</u> 281.396,83 €	<u>Importe sin impuestos</u> 194.066,78 €  <u>Importe con impuestos</u> 234.820,80 €

LOTE 7	Contratación del suministro de productos de lavado.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 166.375,28 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 41.593,82 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 33.275,06 €  <u>Total</u> 241.244,16 €	<u>Importe sin impuestos</u> 166.375,28 €  <u>Importe con impuestos</u> 201.314,09 €
LOTE 8	Contratación del Suministro de Cabezales y Cesión de Rasuradoras Eléctricas.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 92.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 23.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 18.400,00 €  <u>Total</u> 133.400,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 92.000,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 111.320,00 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios.

**Revisión:** No

**GARANTÍAS:**

- **Lote 1**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si
- **Lote 2**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si
- **Lote 3**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si
- **Lote 4**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si
- **Lote 5**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si
- **Lote 6**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si
- **Lote 7**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si
- **Lote 8**  
**Provisional:** No  
**Definitiva:** Si

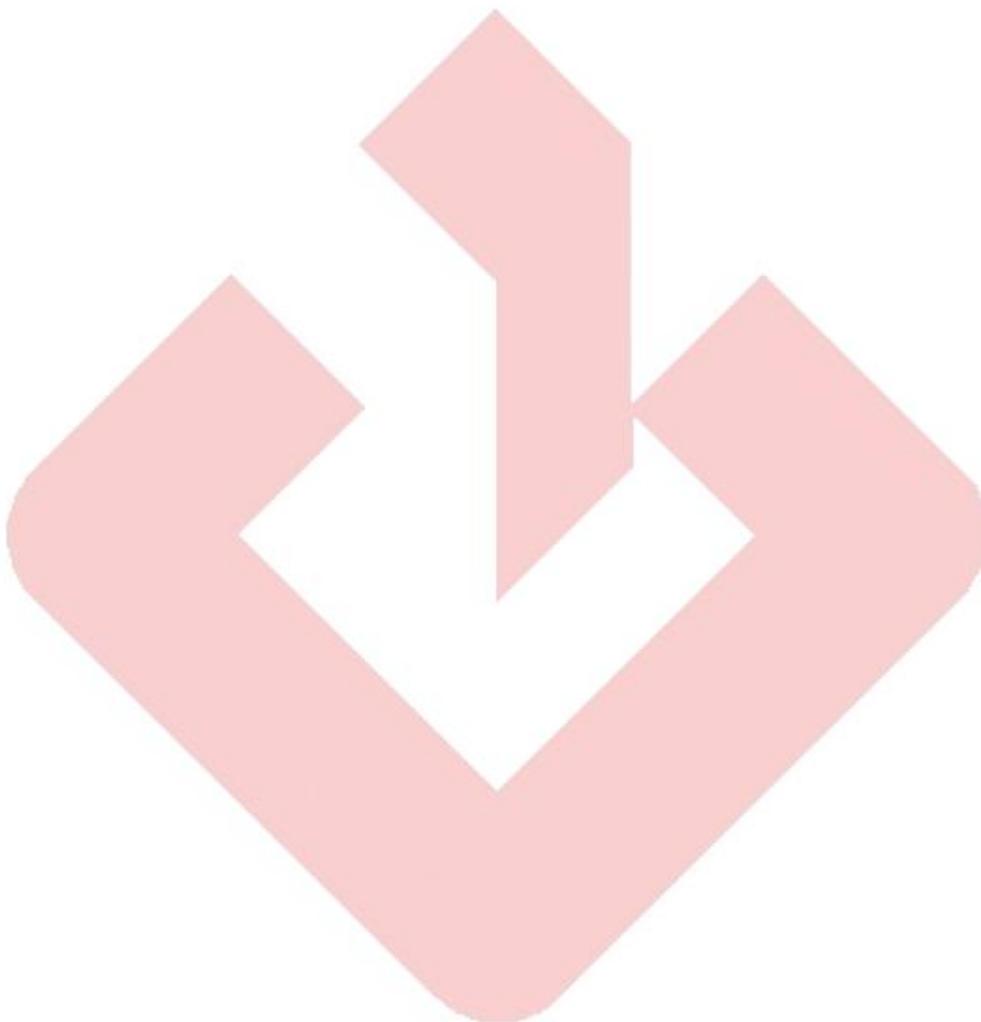
**GASTOS DE PUBLICIDAD:**

No aplica.

**CONTACTO:**

**Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:** <https://licitacion.fremap.es>.

**Perfil de contratante:** [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es) (Plataforma de Contratación del Sector Público).



## NOTA DE ADVERTENCIA

---

A continuación, se señalan aquellos aspectos que FREMAP recuerda como de obligado cumplimiento en materia de contratación electrónica:

- FREMAP, de acuerdo a la normativa vigente, únicamente admite la presentación de ofertas y solicitudes de participación que se realicen electrónicamente.

Para ello, FREMAP pone a disposición de los licitadores en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.

- En el supuesto de que el licitador desee enviar su oferta según lo establecido en la disposición adicional decimosexta, apartado h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en dos fases, transmitirá primero la huella electrónica de su oferta que enviará al correo electrónico [licitaciones@fremap.es](mailto:licitaciones@fremap.es)
- En los pliegos de cada licitación se detallan las particularidades que, en materia de presentación de ofertas, apliquen al expediente en cuestión:
  - Los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor de su oferta específica para los diferentes criterios en la aplicación de presentación de ofertas, según las instrucciones que se especifican para cada uno de ellos.
  - En aquellos criterios que se requiera de la presentación adicional de documentos/archivos complementarios electrónicos (en formato pdf, Excel, Word, etc., tales como el desglose pormenorizado por precios unitarios, diagrama de Gantt, u otros), éstos se especificarán en los pliegos y estarán disponibles en formato o lenguaje abierto y sin restricciones.

Es condición necesaria la identidad entre el importe o valor que se registre en la aplicación de presentación de ofertas y el que se cumplimente en el documento/archivo electrónico requerido (en pdf, Excel, Word, etc.). La falta de coincidencia entre ambos importes o valores supondrá la exclusión del procedimiento.

No obstante, si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales.

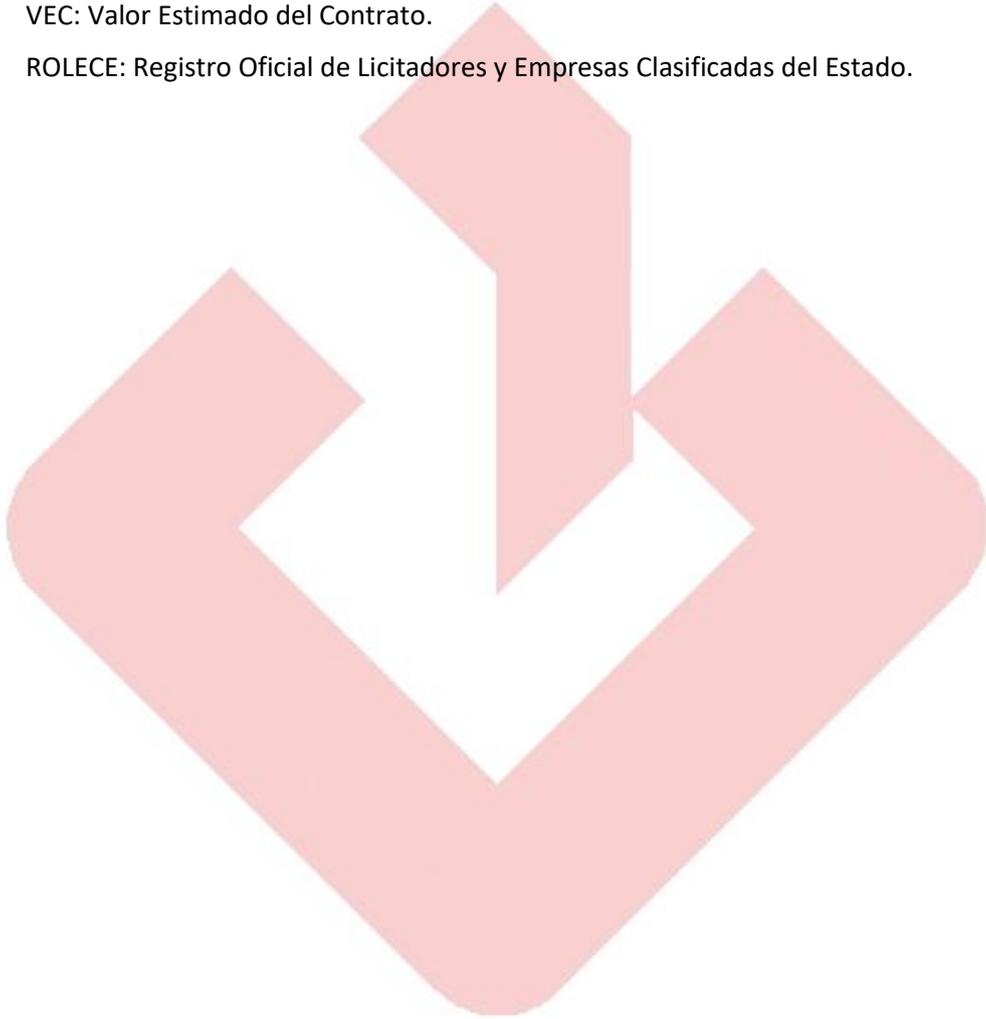
Asimismo, señalar que todas las referencias realizadas -en términos de contratación- en el presente pliego, se realizarán en plural, con independencia de su carácter singular o plural.

Finalmente, cabe resaltar que SERÁN EXCLUIDAS las ofertas de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.

## ABREVIATURAS

---

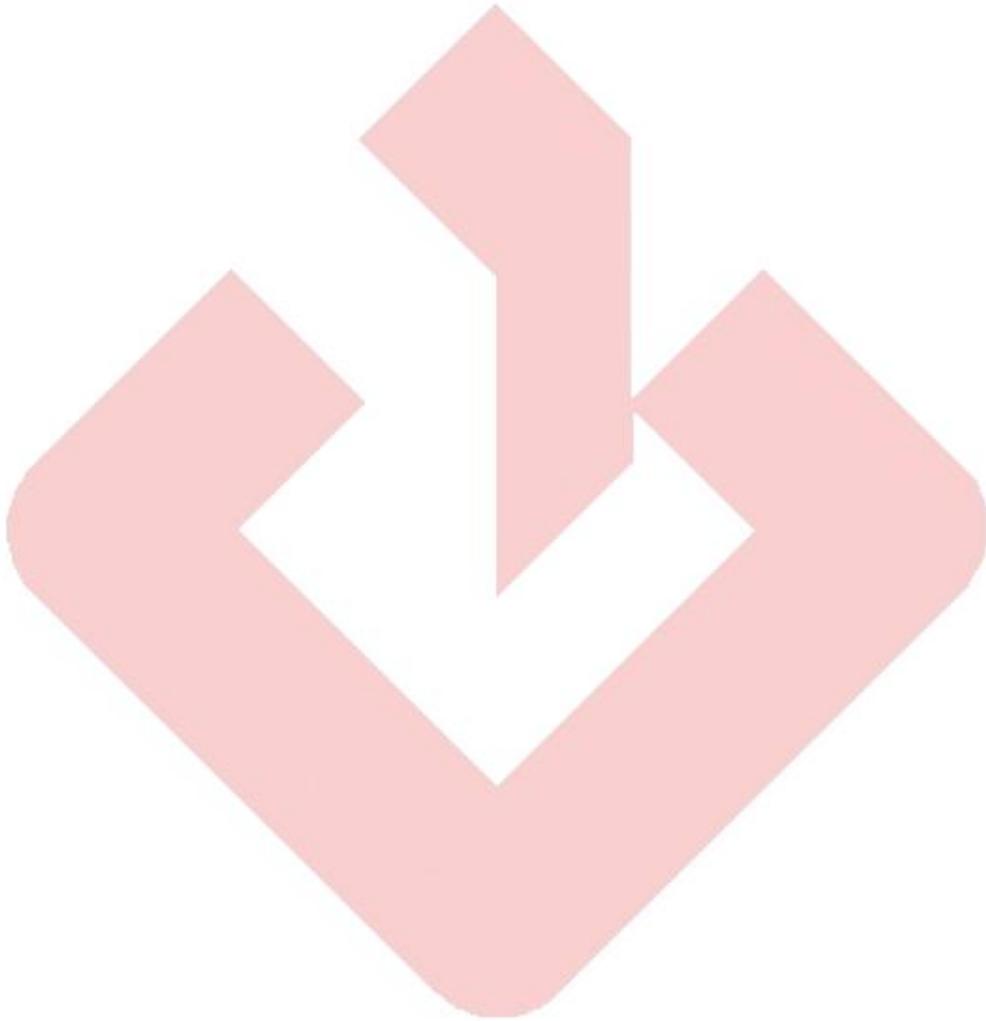
- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (*Common Procurement Vocabulary*).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.
- ROLECE: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>12</b>
1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente.....	12
1.2 Plazo de duración.....	12
1.3 Existencia de crédito .....	13
1.4 Lotes.....	13
1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden .....	13
1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos.....	14
<b>2. PREPARACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>3. PUBLICACIÓN</b> .....	<b>15</b>
3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP) .....	15
3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF) .....	15
3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP.....	15
<b>4. PROPOSICIONES</b> .....	<b>15</b>
4.1 Presentación de proposiciones.....	15
4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua .....	16
4.3 Contenido de las proposiciones.....	16
4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación .....	17
<b>5. ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>18</b>
<b>6. FORMALIZACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>7. EJECUCIÓN</b> .....	<b>20</b>
7.1 Obligaciones del contratista.....	20
7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato .....	22
7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.....	22
7.4 Pago del precio.....	22
7.5 Modificación de los contratos.....	23
7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos .....	23
7.7 Cesión de los contratos y subcontratación .....	24
<b>ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES</b> .....	<b>25</b>
<b>DECLARACIONES RESPONSABLES</b> .....	<b>85</b>
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD.....	86
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD.....	87
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES.....	88

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA..... 90  
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL..... 91  
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS ..... 92  
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN ..... 93



## CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

### 1. ASPECTOS GENERALES

---

#### 1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

#### 1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.

### **1.3 Existencia de crédito**

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

### **1.4 Lotes**

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

El contrato formalizado para cada lote que supere el umbral de 900.000 euros quedará sometido a la condición suspensiva relativa a la obtención de la autorización prevista en la normativa vigente en materia de contratación del sector público.

### **1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden**

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE**

## CONDICIONES PARTICULARES.

### 1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

## 2. PREPARACIÓN

---

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- En su caso, los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

### 3. PUBLICACIÓN

---

#### 3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)

La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de Contratación del Sector Público: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

#### 3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: <https://licitacion.fremap.es>.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

#### 3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (<https://comprascontratacion.fremap.es>), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

### 4. PROPOSICIONES

---

#### 4.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación. Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán descargarse la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), disponible en el PLEF, y la solicitud de la licitación concreta a la que se presenten.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones se reflejan en el PLEF, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones confirmará el envío de las mismas.

La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

#### **4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua**

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto del que se emplee el procedimiento abierto super-simplificado, FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 2 días hábiles antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 3 días hábiles antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

#### **4.3 Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la

oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

## **SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

## **SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

## **SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

### **4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación**

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso,

documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimiento dentro del plazo establecido.

Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

## **5. ADJUDICACIÓN**

---

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que

aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

## **6. FORMALIZACIÓN**

---

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (<https://comprascontratacion.fremap.es/portalproveedor/>), Portal de carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

## **7. EJECUCIÓN**

---

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

### **7.1 Obligaciones del contratista**

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes:

- Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono. FREMAP podrá solicitar al adjudicatario la documentación pertinente para acreditar estos extremos, estando el mismo obligado a facilitarla en el plazo otorgado por esta Mutua.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo, procediendo, en su caso, a solicitar la documentación oportuna.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que

aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.
- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el [perfil de contratante de la Mutua](#), apartado Documentos.
- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa.
- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.

- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y

externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

## 7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

## 7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

## 7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida,

procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

## 7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.

En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.

- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la citada normativa.

En aquellos supuestos de modificación de los contratos en los que la normativa de contratación pública así lo prevea, cabe recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos supuestos de modificación de los contratos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

## 7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.

- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales previstos en los pliegos.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.
- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.
- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

### **7.7 Cesión de los contratos y subcontratación**

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.

## **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**

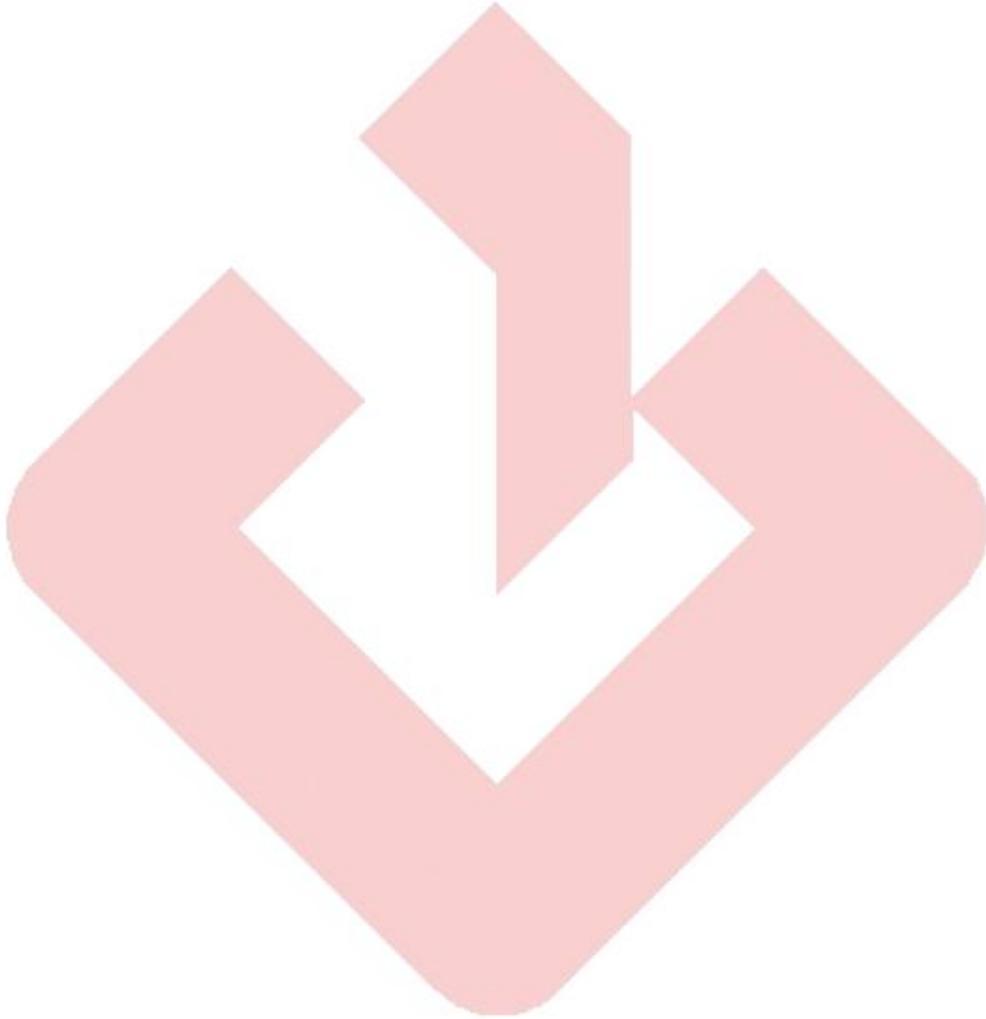
---

## **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES**

---

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

**La justificación del valor estimado y modificaciones se encuentra en la carpeta de Anexos con el nombre de Anexo "Justificación del Valor Estimado"**

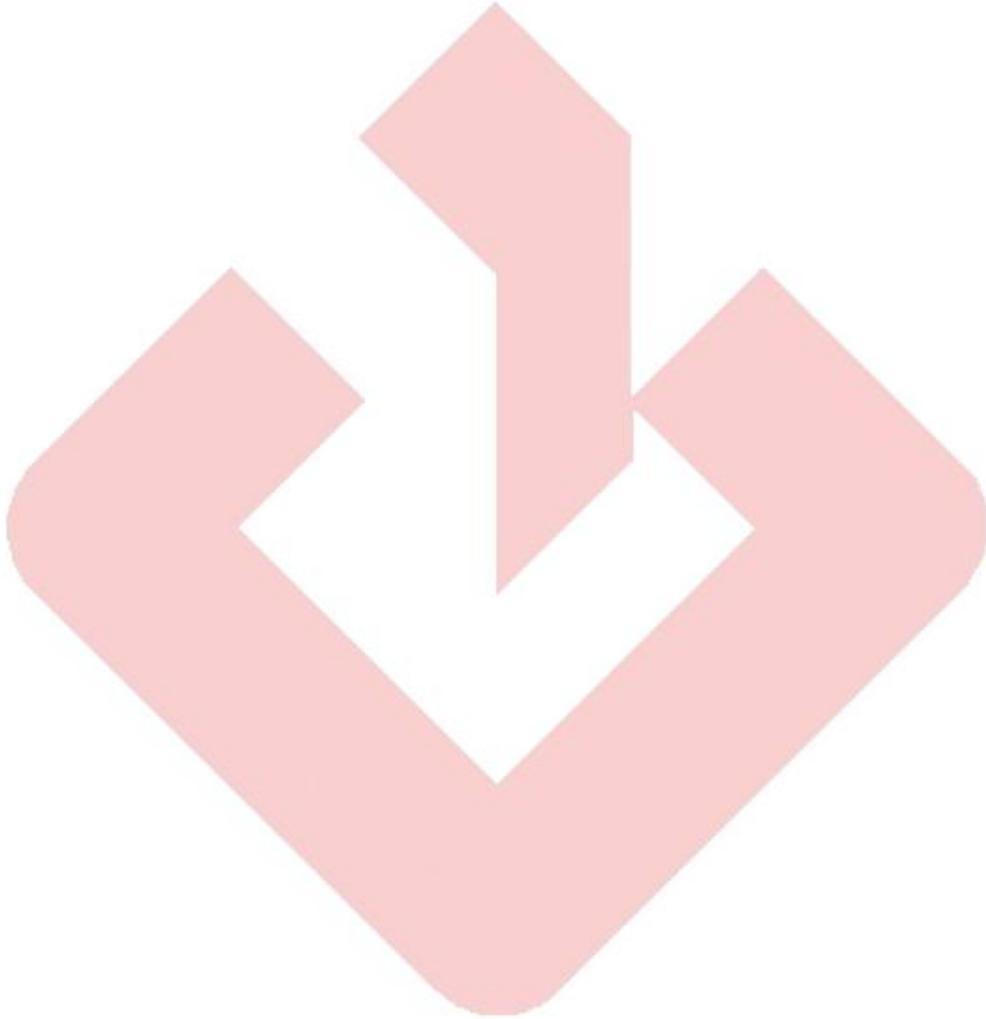


## **CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES**

---

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.



## SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 2. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 3. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 4. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 5. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 6.Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 7.Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 8.Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016,2017,2018) de importe igual o superior a 1,20 el valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 2.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 3.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 4. Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 5. Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 6. Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 7. Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 8. Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

## ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

---

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

- **Lote 1: Si**

### **Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

- Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

### **Medios materiales**

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, los equipos que se indican y de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 2: Si**

### **Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

-Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

#### **Medios materiales**

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, los equipos que se indican y de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 3: Si**

#### **Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

-Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

#### **Medios materiales**

NO APLICA.

- **Lote 4: Si**

#### **Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

-Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

#### **Medios materiales**

NO APLICA

- **Lote 5: Si**

**Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

- Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

**Medios materiales**

NO APLICA

- **Lote 6: Si**

**Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

- Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

**Medios materiales**

NO APLICA

- **Lote 7: Si**

**Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

- Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

#### **Medios materiales**

NO APLICA

- **Lote 8: Si**

#### **Medios personales**

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h. Se dispondrá de teléfono fijo y móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
- En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, realización de pedidos.. que permita:

- Comunicación por teléfono o Correo Electrónico, de 08:00 a 15:00 h.

#### **Medios materiales**

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, los equipos que se indican y de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, que se acompaña en el presente pliego.

## **SUBCONTRATACIÓN**

---

En relación al objeto de la licitación, FREMAP establece que todas las tareas asociadas al presente contrato son críticas y, en consecuencia, no podrán ser objeto de subcontratación.

De lo anterior, se exceptúan en su caso, las siguientes tareas que tienen el carácter de no críticas:

### **LOTE 1:**

- **El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.**

### **LOTE 2:**

- **El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.**

### **LOTE 3:**

- **El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.**

### **LOTE 4:**

- **El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.**

### **LOTE 5:**

- **El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.**

**LOTE 6:**

- El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.

**LOTE 7:**

- El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.

**LOTE 8:**

- El licitador podrá subcontratar el 100% del transporte y la logística del suministro.

La justificación de las tareas críticas viene dada por la naturaleza del objeto del contrato, para lograr una mejor prestación del mismo, así como permitir una optimización y simplificación de la ejecución.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.

## **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

### **LOTE 1:**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

### **Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica**

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.
- Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.
- Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
- El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")
- Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del

contrato"

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.

-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."

**LOTE 2:**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

### Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.
- Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.
- Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
- El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")
- Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.
- Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica) Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

**LOTE 3:**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

**Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica**

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.

-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.

-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

(En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de “NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO”)

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)

-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")

- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.
- Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."

**LOTE 4:**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

**Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica**

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.

-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.

-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

(En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")

-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.

-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en

**30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”**

**LOTE 5:**

**En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:**

**Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.**

**Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:**

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

**OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.**

**OfrAct: Oferta a evaluar.**

**Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica**

**Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:**

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.**
- Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.**
- Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.**
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de “NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO”)**
- El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)**
- Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")**
- Deberá adjuntarse el Excel.**

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por las unidades.

-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

**LOTE 6:**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

**Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica**

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.
- Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.
- Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
- El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")
- Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.
- En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.
- Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica) Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

**LOTE 7:**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

**Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica**

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.

-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.

-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

(En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de “NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO”)

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)

-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")

- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.
- Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."

**LOTE 8:**

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

**Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica**

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.

-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")

-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.

-Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)

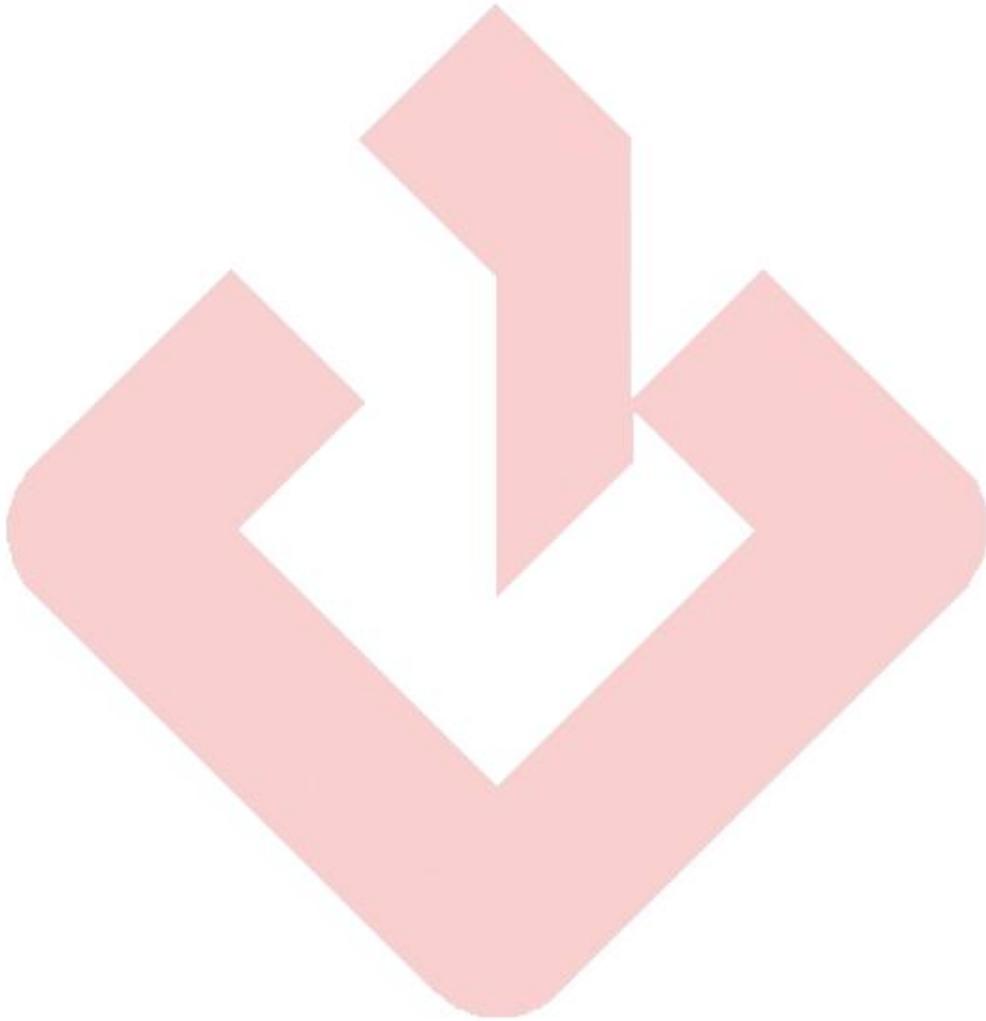
Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no

**incluido/s.”**



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (30)</b>
<p><b>Lote 1.1- Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.</li> <li>-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")</li> <li>-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> </ul> <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá</li> </ul>	30

<p>superar el presupuesto total máximo.          (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato"          -Deberá adjuntarse el Excel.          -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.          -Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.          Supuestos de exclusión de la oferta:          -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.          -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.          - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.          -Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)          Oferta anormal o desproporcionada:          Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:          -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.          -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>Lote 1.2-Calidad del equipo</b>          Se valorará con un máximo de 70 puntos la calidad del equipo, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional.Los criterios a valorar de la calidad del equipo son los siguientes:          -Se valorará la tecnología plasma del equipo ofertado con una máximo de 10 puntos.          -Se valorará la capacidad de descomposición del H2O2 en residuos no tóxicos y seguros para el medioambiente, para el paciente y para el personal técnico, con el objetivo de conseguir que el equipo disponga de capacidad de descomposición completa garantizando menor contaminación medioambiental, menor riesgo para el paciente (ya que no dejaría residuos en los elementos</p>	<p>70</p>

esterilizados), además de garantizar una manipulación segura por parte del personal técnico, con un máximo de 30 puntos.

La asignación de puntos sería de la siguiente manera:

- Si el licitador presenta una capacidad de descomposición completa en residuos no tóxicos y seguros el licitador obtendrá 30 puntos.
  - Si se presenta otro sistema para el tratamiento de residuos que no permita la descomposición completa, si no que únicamente permita el tratamiento de los residuos, el licitador obtendrá 10 puntos.
  - Si el licitador no presenta sistema de descomposición de residuos obtendrá 0 puntos.
- Se valorará que las dimensiones de la cámara sean al menos Altura del sistema 230,1mm Ancho 370,1mm Profundidad: 660,9 mm con un máximo de 5 puntos
- Se valorará que el peso de los equipos sea lo mas próximo al Sistema: 127.2 kg Carro: 65.3 kg con un máximo de 5 puntos
- Se valorará la facilidad de uso de la pantalla y tecnología de pantalla táctil y posibilidad del control remoto del equipo con un máximo de 5 puntos
- Se valorará que disponga de detección automática de la fecha de caducidad con un máximo de 5 puntos
- Se valorará la duración del ciclo siendo mejor ciclos cortos y la efectividad del agente esterilizante en base al tipo de material a esterilizar con una máximo de 5 puntos
- Se valorará la cantidad de dispositivos validados con el sistema de esterilización con un máximo de 5 puntos.

#### NOTA IMPORTANTE

La valoración se realizará mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación:

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:

Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles, la instalación y puesta en marcha de los equipos...) en la memoria se deberá especificar con una fotografía todos los productos, además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.

Además, el licitador deberá aportar los certificados de validación de los dispositivos.

Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (30)</b>
<p><b>Lote 2.1- Oferta económica precios unitarios</b>            En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.            OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.</li> <li>-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")</li> <li>-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> </ul> <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.</li> </ul>	30

<p>(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá adjuntarse el Excel.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.</li> <li>-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> <li>- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.</li> <li>-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)</li> </ul> <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>Lote 2.2- Esporas</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 70 puntos la calidad de las Esporas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la presentación segura de la espora, es decir que no se produzca una rotura de forma accidental de la misma, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, con un máximo de 10 puntos.</li> <li>-Se valorará la facilidad de uso, y cultivo de la espora, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que la lectura sea inequívoca tanto si es positiva como negativa, mediante la comparativa entre las ofertas</li> </ul>	<p>70</p>

<p>presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, con un máximo de 25 puntos.</p> <p>-Se valorará la mayor rapidez de la lectura, el objetivo es conseguir una liberación de la carga de esterilización de manera segura, menos tiempo de espera para el paciente y mayor rotación del instrumental, se valorará con un máximo de 30 puntos, valorándose de la siguiente manera:</p> <p>Se considerará muy rápida la lectura cuando se encuentre entre 20-24 (incluido) minutos, valorándose con un máximo de 30 puntos. Obtendrá 30 puntos el licitador que presente la lectura más rápida dentro del periodo de minutos indicado anteriormente, valorándose el resto de ofertas en comparación con esta.</p> <p>Se considerará rápida cuando la lectura se encuentre ente 25-29 (incluido) minutos, valorándose con un máximo de 10 puntos. Obtendrá 10 puntos el licitador que presente la lectura más rápida dentro del periodo de minutos indicado anteriormente, valorándose el resto de ofertas en comparación con esta.</p> <p>Se valorará con 0 puntos si la lectura presentada es de 30 minutos.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b></p> <p>Para la valoración del lote son necesarias la presentación de Muestras, están indicados en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además la presentación de la documentación que se indica a continuación:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles...) en la memoria se deberá especificar con una fotografía todos los productos, además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.</p> <p>En la documentación presentada, se deberá detallar toda la oferta presentada, incluso aunque se presenten muestras de algunos productos, ya que FREMAP deberá verificar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el pliego.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
<p><b>Lote 3.1- Oferta económica precios unitarios</b>            En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.            OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.</li> <li>-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")</li> <li>-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> </ul> <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ul>	<p>30</p>

<p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.</p> <p>-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.</p> <p>-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)</p> <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>Lote 3.5-Etiquetas indicadoras/precinto</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <p>-Se valorará la Adhesión de los etiquetas una vez procesado con un máximo de 4 puntos.</p> <p>-Se valorará que no dejen residuos al retirarlas una vez procesado con un máximo de 4 puntos.</p> <p>-Se valorará que contenga una superficie plástica donde poder escribir con un máximo de 4 puntos.</p> <p>-Se valorará que contenga una solapa sin adhesivo para facilitar su aplicación y retirada con un máximo de 4 puntos.</p> <p>-Se valorará que contenga una banda de tira química con un máximo de 4 puntos.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.-Cintas indicadoras autoadhesivas en el resto de</p>	<p>20</p>

<p>critérios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p><b>Lote 3.2-Cintas indicadoras autoadhesivas</b>          Se valorará con un máximo de 18 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará la adhesión y elasticidad antes y después del proceso de esterilización con una máximo de 3 puntos.          -Se valorará capacidad de adhesión a diferentes envoltorios tejidas, tratadas tejidas y no tejidas de papel y de papel con plástico con un máximo de 3 puntos.          -Se valorará la intensidad del contraste una vez virado el control con un máximo de 3 puntos.          -Se valorará la capacidad de desprenderse fácil y limpiamente de envolturas tratadas y no tratadas con un máximo de 3 puntos.          -Se valorará que sea libre de látex y el químico libre de plomo con un máximo de 3 puntos.          -Se valorará el ancho de la tira (cuanto más ancho mejor ,superior a 19mm) con un máximo de 3 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>          Para la valoración del lote son necesarias la presentación de Muestras de algunos de los productos, por lo tanto, el licitador deberá ver los productos para los que son necesaria la presentación de muestras, estos están indicados en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además la presentación de la documentación que se indica a continuación:          El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:          Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas...) en la memoria se deberá especificar con una fotografía todos los productos, además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.          En la documentación presentada, se deberá detallar toda la oferta presentada, incluso aunque se presenten muestras de algunos productos, ya que FREMAP deberá verificar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el pliego.          Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>18</p>

<p><b>Lote 3.3- Precinto universal de seguridad con indicador químico para contenedor azul/rojo</b>          Se valorará con un máximo de 16 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará la resistencia a la rotura con un máximo de 8 puntos.          -Se valorará la fácil visualización del indicador químico una vez procesado con un máximo de 8 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>          El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.-Cintas indicadoras autoadhesivas en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	<p>16</p>
<p><b>Lote 3.4- Sistema antimicrobiano de papel de un solo uso</b>          Se valorará con un máximo de 8 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará la fácil visualización del indicador químico una vez procesado con un máximo de 8 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>          El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.-Cintas indicadoras autoadhesivas en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	<p>8</p>
<p><b>Lote 3.6-Sistema antimicrobiano permanente</b>          Se valorará con un máximo de 8 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará el número de ciclos que resiste ( cuando más ciclos resista mejor) con máximo de 8 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>          El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.-Cintas indicadoras autoadhesivas en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	<p>8</p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b></p>	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
<p><b>Lote 4.1-Oferta económica precios unitarios</b>            En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.            OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.</li> <li>-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")</li> <li>-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> </ul> <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ul>	<p>30</p>

<p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.</p> <p>-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.</p> <p>-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)</p> <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>Lote 4.2- Bowie-dick</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 70 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <p>-Se valorará la prueba libre de látex y plomo con un máximo de 20 puntos</p> <p>-Se valorará la rapidez de la lectura una vez que pase un proceso en el autoclave con un programa específico para el test con un máximo de 5 puntos</p> <p>-Se valorará que la lectura sea clara, que se produce cuando el cambio de color es homogéneo y uniforme y que en caso de que quede aire en el interior de la cámara el centro de la prueba virará de manera más clara, con un máximo de 15 puntos</p> <p>-Se valorará el tipo de advertencia previa que contenga la hoja de prueba con un máximo de 20 puntos.</p> <p>-Se valorará que contenga campo de escritura para registrar fecha, nº esterilizador y operario con un máximo de 10 puntos.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>Para la valoración del lote son necesarias la presentación de Muestras, por lo tanto, el licitador deberá ver los productos para los</p>	<p>70</p>

<p>que son necesaria la presentación de muestras, estos están indicados en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además la presentación de la documentación que se indica a continuación:  El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:  Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas...) en la memoria se deberá especificar con una fotografía todos los productos, además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.  En la documentación presentada, se deberá detallar toda la oferta presentada, incluso aunque se presenten muestras de algunos productos, ya que FREMAP deberá verificar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el pliego.  Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (30)</b></p>
<p><b>Lote 5.1-Oferta económica precios unitarios</b>  En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:   Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.   Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:   <math>30 * (OfrMen)/(OfrAct)</math>   OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	<p>30</p>

### Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.
- Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.
- Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")

-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.

-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

<p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>Lote 5.2-INDICADORES TIPO IV</b>          Se valorará con un máximo de 30 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará que las tiras sean de fácil manejo y separación en dos con un máximo de 15 puntos.          -Se valorará que tras someterse al proceso cambien de color correctamente y se mantengan íntegras las características del producto con un máximo de 15 puntos.          NOTA IMPORTANTE:          Para la valoración del lote son necesarias la presentación de Muestras de algunos de los productos, por lo tanto, el licitador deberá ver los productos para los que son necesaria la presentación de muestras, estos están indicados en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además la presentación de la documentación que se indica a continuación:          El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:          Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas...) en la memoria se deberá especificar con una fotografía todos los productos, además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.          En la documentación presentada, se deberá detallar toda la oferta presentada, incluso aunque se presenten muestras de algunos productos, ya que FREMAP deberá verificar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el pliego.          Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>30</p>
<p><b>Lote 5.4-INDICADORES TIPO V</b>          Se valorará con un máximo de 30 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará que la migración del reactivo sea clara y la interpretación rápida con un máximo de 15 puntos.</p>	<p>30</p>

<p>-Se valorará que sea resistente a la humedad del ciclo, cartón plastificado resistente a la deslaminación con un máximo de 15 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>  El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.-INDICADORES TIPO IV en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p><b>Lote 5.3- INDICADORES TIPO VI</b>  Se valorará con un máximo de 10 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:  -Se valorará que la lectura y la integridad del emulador sea correcta al final del proceso de esterilización con un máximo de 10 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>  El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.-INDICADORES TIPO IV en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	10
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<b>PUNTOS (100)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<b>PUNTOS (30)</b>
<p><b>Lote 6.1-Oferta económica precios unitarios</b>  En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:   Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.   Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:   <math>30 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p>	30

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.

-Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.

-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")

-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.

-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.

-Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.

Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

<p>- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.</p> <p>-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)</p> <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>Lote 6.2- Papel de embalaje de tejido sin tejer fabricado en celulosa y poliéster azul</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 55 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que presente un gramaje superior al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas siempre y cuando el manejo del tejido sea el adecuado con un máximo de 10 puntos.</li> <li>-Se valorará no ser excesivamente rígido con un máximo 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que no impida su manejo al manipular con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorara el nivel máximo de prevención de la penetración bacteriana con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará la mayor resistencia a los líquidos con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que sea de fácil manejo y doblado con un máximo de 10 puntos.</li> <li>-Se valorará que sea resistente a la tracción tanto húmedo como mojado con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que sea permeable al aire para evitar acumulaciones de agua por la humedad del proceso de esterilización con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que sea repelente a la sal y al alcohol con un máximo de 5 puntos.</li> </ul> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>Para la valoración del lote son necesarias la presentación de Muestras de algunos de los productos, por lo tanto, el licitador deberá ver los productos para los que son necesaria la presentación de muestras, estos están indicados en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además la presentación de la documentación que se indica a continuación:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente</p>	<p>55</p>

<p>documentación:          Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas...) en la memoria se deberá especificar con una fotografía todos los productos, además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.          En la documentación presentada, se deberá detallar toda la oferta presentada, incluso aunque se presenten muestras de algunos productos, ya que FREMAP deberá verificar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el pliego.          Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>Lote 6.3-Papel absorbente para base de contenedores</b>          Se valorará con un máximo de 15 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará que no deje residuos líquidos en el contenedor y que el papel se mantenga seco al abrir el material esterilizado con un máximo de 15 puntos.          NOTA IMPORTANTE:          El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.- Papel de embalaje de tejido sin tejer fabricado en celulosa y poliéster azul, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	PUNTOS (100)
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	PUNTOS (30)
<p><b>Lote 7.1- Oferta económica precios unitarios</b>          En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:           Se otorgarán 30 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.           Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p>	30

$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

#### Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.
  - Se cumplimentará la casilla relativa a presentación ofertada.
  - Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.
  - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
  - El precio no podrá ser menor o igual a 0.  
(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")
  - Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.  
(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato")
  - Deberá adjuntarse el Excel.
  - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.
  - Será objeto de valoración con un máximo de 30 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.
- Supuestos de exclusión de la oferta:
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
  - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

<p>- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.          -Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)          Oferta anormal o desproporcionada:          Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:          -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.          -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>Lote 7.3-Detergente líquido alcalino para el lavado automatizado del instrumental quirúrgico</b>          Se valorará con un máximo de 22 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará que sea un producto sanitario certificado clase II b con un máximo de 10 puntos.          -Se valorará que disponga de ciclo de lavado y ciclo de priones a baja temperatura aproximadamente a 55 grados con un máximo de 4 puntos.          -Se valorará que permita una fase de lavado con desinfección termoquímica certificada a aproximadamente 55 grados con un máximo de 4 puntos          -Se valorará que permita la preeliminación de priones en baños de inmersión o equipos de ultrasonidos con un máximo de 4 puntos.          NOTA IMPORTANTE:          El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.- Detergente enzimático para la limpieza y desinfección, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	<p>22</p>
<p><b>Lote 7.4-Lubricante biocompatible permeable al vapor</b>          Se valorará con un máximo de 20 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, los siguientes aspectos:          -Se valorará que sea susceptible de ser dosificado en la fase de terodesinfección del ciclo de lavado a partir de 50 grados con un máximo de 10 puntos.</p>	<p>20</p>

<p>-Se valorará que el producto esté basado en parafina médica altamente purificada y tensoactivos no ionicos con un máximo de 10 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>          El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.- Detergente enzimático para la limpieza y desinfección, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p><b>Lote 7.2-Detergente enzimático para limpieza y desinfección</b>          Se valorará con un máximo de 10 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:          -Se valorará que el tiempo de actuación frente a bacterias, levaduras y virus no sea mayor a 5 min con un máximo de 10 puntos.  <b>NOTA IMPORTANTE:</b>          Para la valoración del lote son necesarias la presentación de Muestras de algunos de los productos, por lo tanto, el licitador deberá ver los productos para los que son necesaria la presentación de muestras, estos están indicados en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además la presentación de la documentación que se indica a continuación:          El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:          Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas...) en la memoria se deberá especificar con una fotografía todos los productos, además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.          En la documentación presentada, se deberá detallar toda la oferta presentada, incluso aunque se presenten muestras de algunos productos, ya que FREMAP deberá verificar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el pliego.          Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>10</p>

<p><b>Lote 7.5-Control químico lavadora</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la temperatura del agua con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará la eficacia del detergente con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará el tiempo del lavado con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará la facilidad de uso con un máximo de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.- Detergente enzimático para la limpieza y desinfección, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p><b>Lote 7.7-Toallitas desinfectantes</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la rapidez y efectividad con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará que sea compatible con todo tipo de materiales con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará que tenga bajo contenido en alcohol con un máximo de 2 puntos</li> <li>-Se valorará que no deje residuos en los objetos desinfectados con un máximo de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.- Detergente enzimático para la limpieza y desinfección, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p><b>Lote 7.6-Control químico ultrasonido</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que sea de lectura rápida con un máximo de 1 punto.</li> <li>-Se valorará que el control sirva para cualquier tipo de lavadora ultrasónica con un máximo de 1 punto.</li> </ul> <p>NOTA IMPORTANTE:</p>	2

El licitador deberá presentar la documentación únicamente en el punto 1.- Detergente enzimático para la limpieza y desinfección, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable, indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (40)</b>
<p><b>Lote 8.1- Oferta económica precios unitarios</b>                  En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.                  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica del lote al que se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.</li> <li>-Se cumplimentará la casilla relativa a referencia y descripción del producto ofertado.</li> <li>-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")</li> <li>-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> </ul> <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario"</p>	40

<p>negativo o igual a cero”)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo.</li> <li>(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo para la duración del contrato"</li> <li>-Deberá adjuntarse el Excel.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.</li> <li>-Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de el presupuesto máximo.</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> <li>- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.</li> <li>-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica)</li> </ul> <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (60)</b></p>
<p><b>Lote 8.2-Rasuradoras</b></p> <p>Se valorará con una máximo de 60 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En cuanto al manejo de las rasuradoras, se valorará la ergonomía del mango y que se deslice con facilidad con un máximo de 6</li> </ul>	<p>60</p>

<p>puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la adaptabilidad de las rasuradoras a la superficie de la piel en las distintas zonas del paciente siendo el cabezal pivotante con un máximo de 9 puntos.</li> <li>-Se valorará la facilidad de la inserción de la cuchilla con un máximo de 6 puntos.</li> <li>-Se valorará la mínima manipulación en la retirada de la cuchilla con un máximo de 6 puntos.</li> <li>-Se valorará que el tamaño del vello tras el rasurado sea el menor posible, sin llegar a erosionar la piel con un máximo de 6 puntos.</li> <li>- En cuanto al número de veces que sea preciso pasar la máquina, se valorará que con una única pasada la piel quede correctamente rasurada con un máximo de 10 puntos.</li> <li>-Se valorará que no se produzca ni irritaciones ni enrojecimientos en la piel ni cortes en la piel con un máximo de 17 puntos.</li> </ul> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>Para la valoración del lote son necesarias la presentación de Muestras según se indica en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además la presentación de la documentación que se indica a continuación:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>El ofertante deberá incluir también en su propuesta un dossier/memoria, del producto ofertado de tal forma que se puedan valorar las características del mismo en cuanto a diseño y adaptabilidad a pacientes, características de la máquina y de los cabezales, y el mecanismo de funcionamiento junto a cualquier información adicional que el licitador considere de interés sobre las ventajas del mismo.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

## **PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

---

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

- **Lote 1:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

- **Lote 2:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

- **Lote 3:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

- **Lote 4:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

- **Lote 5:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

- **Lote 6:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

- **Lote 7:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período

de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

- **Lote 8:**

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los pliegos que rigen esta licitación (clausulas generales del suministro, subcontratación, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), podrá conllevar la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará, en su caso, de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de 5 faltas por hospital en un período de 6 meses, FREMAP podrá aplicar una penalidad correspondiente al 1% del importe de adjudicación anual del lote correspondiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Resolución del contrato: La acumulación de 10 faltas por hospital en un período de 12 meses, computando desde la interposición de la primera falta, podrá motivar la resolución del contrato.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

## FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

CENTRO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ROL
Oficina Contable	GE0000513	FREMAP	FISCAL
Órgano Gestor	GE0000513	FREMAP	RECEPTOR
Unidad Tramitadora	GE0000513	FREMAP	PAGADOR
Órgano proponente	(*)	(*)	COMPRADOR

(\*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al inicio del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

- **Lote 1:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. · Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. · Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 2:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. ·

Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. · Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 3:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. · Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. · Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 4:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. · Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. · Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación

efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 5:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. · Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. · Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 6:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. · Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. · Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 7:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. · Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. ·

Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 8:**

El pago por el/los suministro/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: Se facturará los precios de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de la presente licitación. La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: · Número de albarán. · Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. · Fecha de pedido. · Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. · Fecha y hora de entrega. · Artículo pendientes de entregar. · Lote y Caducidad. · Número de Expediente y RC correspondiente (que será facilitado por FREMAP) -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. -En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

---

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

- **Lote 1:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 2:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 3:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 4:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 5:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 6:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 7:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 8:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.



**DECLARACIONES RESPONSABLES**

---

## DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

### Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

Al efecto, D./Dña. ...., en nombre y representación del licitador ....., ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en ....., tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ....., a ..... de ..... de .....

Por la empresa:

Fdo. ....

Por FREMAP:

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta.

Al efecto, D./Dña....., en nombre y representación del licitador.....,

DECLARA:

Haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas en las instalaciones de FREMAP, sitas en ....., tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ....., a ..... de ..... de .....

Por la empresa:

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo .....

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).
- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).
- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.
- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.
- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.
- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través de los buzones que el

licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones.

- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.
- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo ....., en  
relación a los criterios de solvencia económica y financiera solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador ..... con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en ..... según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de ..... el día ..... con el número ..... de su protocolo ..... en relación a los criterios de solvencia técnica o profesional solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia y que en el caso de ser requeridos certificados de buena ejecución o normas de calidad y medio ambiente presenta copias de dichos certificados o equivalentes.

Asimismo, que se compromete a mantener la vigencia de los certificados que proceda durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo ....., en  
relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.

DECLARA que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).
- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador....., con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en....., según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de....., el día ..... con el número ..... de su protocolo ....., en materia de subcontratación.

DECLARA (en el caso de que no se cumplimenten ninguna de las casillas siguientes se entenderá que el licitador no subcontratará:

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, con los subcontratistas que se indican a continuación:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)	IMPORTE	NOMBRE O PERFIL EMPRESARIAL

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, si bien desconoce en el momento de la presentación de la oferta la identidad de los subcontratistas:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a FREMAP, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....